Ayuntamiento de Burgui
Burgiko Aiza Bulgua

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 2025.

**1º.- Ratificación de Sesión anterior (14 de MAYO 2025)**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 14 de mayo de 2.025, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las actas de la sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad y firmadas por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las mismas.

**2º.- Información sobre las Resoluciones adoptadas.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde Presidente:

| | | |
|---|---|---|
| 24/25,28 de mayo | ANAYET LATITUD NORTE S.L | Autorizar para el paso por Burgui de un evento ciclista TRANSPYR 2025 e instalar un puesto de avituallamiento, día 13 de junio. |
| 25/25, de 6 de junio | Construcciones LASPIDEA S.L | Adjudicación de obra de Reforma de cubierta del tejado del Ayuntamiento de Burgui |
| 26/25, de 13 de junio | Doña María Ángeles Sanz Iraola | Conceder Licencia de Obra para cambiar ventanas y balcones, Pol.16, Parc.237. |
| 27/25, de 17 de junio | Fontanería y calefacción Oscar Elizalde | Autorización para la ejecución de la obra necesaria para localizar y reparar la fuga y reponer el suministro en vivienda Calle Mayor 25 de Burgui- |
| 28/25, de 17 de junio | Dña. Juana María Alastuey Baines | Autorizar a la Asociación de Jubilados y Pensionistas Valle de Roncal el uso del Salón de Actos para cursos de alfabetización digital, los días 13,16,18 y 20 de junio. |

| | | |
|---|---|---|
| 29/25, de 19 de junio | D. D. Manuel Zabalza Fayanás | Autorizar la instalación de 10 gallinas en Pol.14 Parcela 354. |
| 30/25, de 25 de junio | Transportes y Excavaciones Salvador | Adjudicar los trabajos de excavadora, nivelación de caminos, limpieza de cunetas, incluido el viaje de áridos y su depósito en la pista Barkainea. |
| 31/25, de 8 de julio | D. Asier Diaz de Zerio Lazkano | Propuesta de nombramiento del empleado de servicios múltiples en régimen laboral y jornada parcial |

**3º.-Aprobación inicial de la Cuenta General de 2024.**

Vista y analizada la documentación referida a la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto de 2024 así como el informe del Secretario-Interventor sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento al cierre de dicho ejercicio económico, de la que resulta un resultado del ejercicio y remanente positivos así como el cumplimiento de los parámetros de estabilidad presupuestaria fijados en la ley, previa la comprobación de la documentación puesta a disposición de todos los miembros la Corporación con integración de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Informar favorablemente la Cuenta General de la liquidación del Presupuesto de 2024.

Segundo.- Someter a información pública, mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el expediente de la Cuenta General de liquidación del Presupuesto de 2024 por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

**4.- Adhesión al I.Protocolo de prevención, actuación y respuesta ante agresiones sexistas en los Valles de Roncal, Salazar y Almiradío de Navascués**

Se presenta el I. Protocolo de prevención, actuación y respuesta ante agresiones sexistas en los Valles de Roncal, Salazar y Almiradío de Navascués, que responde a la necesidad común de dar una respuesta coordinada, visible y comprometida frente a cualquier tipo de agresión sexista que pueda tener lugar en los espacios festivos de nuestros pueblos. Supone una apuesta firme por construir fiestas más seguras, libres y respetuosas para todas las personas. Se plantea como una herramienta elaborada de forma participativa con el impulso de vecinas, asociaciones, comisiones de fiestas y el acompañamiento técnico del Área de Igualdad.

Visto por el Pleno del Ayuntamiento de Burgui/Burgi, se acuerda por unanimidad:

-Adherirse al I. Protocolo de prevención, actuación y respuesta ante agresiones sexistas en los Valles de Roncal, Salazar y Almiradío de Navascués.

-Difundirlo y aplicarlo durante las fiestas patronales.

-Participar en la coordinación y respuesta conjunta, según lo establecido en el protocolo.

**5º.- Solicitud de la Mancomunidad RS Esca Salazar de concentración horaria de la trabajadora Doña Marta Bascones Gandarias**

Leído el escrito presentado por Dña. Itziar Semberoiz Garralda en calidad de presidenta de la Mancomunidad de RS Esca Salazar en relación con la concentración horaria de la trabajadora Dña. Marta Bascones Gandarías, el pleno acuerda por unanimidad:

Aprobar la concentración horaria en una jornada a la semana los miércoles, para que Dña. Marta Bascoones Gandaria desarrolle su trabajo para la Mancomunidad RS Esca Salazar, desde la oficina que esta Entidad tiene en Ezkaroz, Valle de Salazar.

Establecer que este cambio horario en la jornada tendrá su aplicación después de que el puesto de empleado de servicio de punto limpio de Burgui sea cubierto.

**6.-Situación de la Parcela 86 del Polígono 16 de Burgui.**

En la sesión anterior se informó del escrito presentado por el vecino D. Fernando Garate en relación con el estado de la parcela 86 de Burgui. Revisada la documentación de la que dispone el Ayuntamiento y solicitado informe a Nasuvinsa, este concluye: "El permiso del Ayuntamiento concedía mantener las nuevas dimensiones de hueco ya realizadas en la ventana balconera pero en ningún caso la utilización del mismo para acceso a la vivienda. Además, la escalera se encuentra situada en la parcela 85 propiedad del Ayuntamiento.

Por lo tanto, el acceso realizado incumple la resolución 18/2023 de 16 de mayo del Ayuntamiento de Burgui.

Por otro lado, la escalera, barandilla y accesos incumplen las normativas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización y accesibilidad entre otras, lo que supone un peligro para los usuarios de las mismas. "

Visto por el pleno, se acuerda por unanimidad:

-Requerir a Dña Amaia Nerea Urzainki Begiristain a retirar la escalera del Pol. 16 de la Parcela 85 del término municipal de Burgui/Burgi.

**7.- Arreglo de Centro Cívico**

El ayuntamiento se ha hecho cargo del abono de la factura completa del arreglo del Centro Cívico de Burgui /Burgi. Requeridas las personas implicadas para que asuman la parte correspondiente de la factura, y no habiendo recibido a día de hoy, respuesta alguna, el pleno acuerda por unanimidad reiterar el requerimiento del abono de la parte proporcional de la factura de arreglos de cantidad de 503,98 euros en concepto de reparación del Centro Cívico y 9,95 euros por sustitución del juego Crossdices, lo que hace un total de 513,93 euros.

**8.-Adjudicación de la Redacción del Proyecto Rehabilitación de la cubierta de la Casa Consistorial de Burgui.**

El ayuntamiento de Burgui pretende acometer la obra del arreglo del tejado de la Casa Consistorial de Burgui. Para ello estudia posibles subvenciones que financien la obra. Para poder optar a la Subvención de Emergencia del Infraestructura Local del Gobierno de Navarra es imprescindible que la solicitud a la misma vaya acompañada con un Proyecto de Ejecución.

Presentado el Proyecto de Rehabilitación de la cubierta de la Casa Consistorial de Burgui, por el arquitecto del COAVN Nº 1565, D. Joseba Echaide Izquierdo, con domicilio en C/ José Alonso, nº 4, entresuelo C, 31002 de Pamplona-Iruña, joseba.echaide@coavn.org, por importe de 2.072 euros iva no incluido,

El pleno acuerda por unanimidad

-Aprobar la adjudicación de la Redacción del Proyecto de Rehabilitación de la cubierta del Ayuntamiento de Burgui a D. Joseba Echaide Izquierdo, con domicilio en C/ José Alonso, nº 4, entresuelo C, 31002 de Pamplona-Iruña, joseba.echaide@coavn.org, por importe de 2.072 euros iva no incluido,

- Notificar a D. Joseba Echaide Izquierdo, con domicilio en C/ José Alonso, nº 4, entresuelo C, 31002 de Pamplona-Iruña, joseba.echaide@coavn.org, la presente resolución

-Autorizar al Alcalde para la firma de cuánta documentación se requiera para su tramitación

**9.-Adjudicación de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto Rehabilitación de la cubierta de la Casa Consistorial de Burgui.**

Adjudicada la redacción del Proyecto Rehabilitación de la cubierta de la Casa Consistorial de Burgui, al arquitecto D. Joseba Echaide Izquierdo, se propone encargar a este mismo arquitecto la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud por importe de 1.108 euros sin incluir el iva.

El Pleno acuerda por unanimidad

Adjudicar la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud a D. Joseba Echaide Izquierdo, con domicilio en C/ José Alonso, nº 4, entresuelo C, 31002 de Pamplona-Iruña, joseba.echaide@coavn.org. por importe de 1.108 euros sin incluir el iva

- Notificar a D. Joseba Echaide Izquierdo, con domicilio en C/ José Alonso, nº 4, entresuelo C, 31002 de Pamplona-Iruña, joseba.echaide@coavn.org, la presente resolución

-Autorizar al Alcalde para la firma de cuánta documentación se requiera para su tramitación

**10.- Avisos y comunicados**

-Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad RS Esca Salazar”

Reunidos los ayuntamientos que formamos la Agrupación de Ayuntamientos Burgui, Vidangoz y Garde, hemos consensuado el siguiente texto: ” Ante la necesidad de dar continuidad al Servicio de Igualdad, trascurrido el plazo en que Burgui se presenta como promotor del Convenio para dar este servicio a la zona de Roncal Salazar y Almiradío de Navascués, se planteó que sea la Mancomunidad RS Esca Salazar la que se encargue de la gestión de este servicio, siendo necesario una modificación de sus Estatutos. En la sesión de 19 de diciembre de 2025, el ayuntamiento acuerda que la Mancomunidad RS Esca Salazar asuma el servicio de Igualdad, traspasándole esta competencia municipal. Una vez acordada por todos los ayuntamientos la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para ampliar su objeto y unir el servicio de igualdad, algunos de los ayuntamientos de Salazar propusieron una ampliación del objeto de la Mancomunidad abarcando también los servicios de Euskera, Servicio Social de Bases y Servicio de Agua en Alta, si bien dejando para un momento posterior su desarrollo.

Ante este nuevo planteamiento, nos surgen varias dudas que queremos compartir: En primer lugar creemos que ante un cambio estructural tan importante (plantea ceder competencias a la Mancomunidad que, a día de hoy están asumidas en la Junta del Valle de Roncal), esta iniciativa tendría que ser sometida a consulta popular a través de un proceso participativo; En segundo lugar, en el caso de que estos servicios se desarrollen por la Mancomunidad, entendemos que supondría un cambio que afectaría no sólo a la capacidad representativa de nuestros ayuntamientos en los servicios afectados en comparativa con su capacidad de decisión actual porque como miembro de la Junta del Valle de Roncal, su voto equivale a una séptima parte en cualquier asunto que en la misma se decida, y si se llegase a aprobar e incluir estos nuevos servicios en la Mancomunidad, su capacidad de decisión se vería reducida ya que según se propone en los estatutos modificados el voto es ponderado por población y así el voto de Vidangoz, Burgui y Garde supondría, en cada servicio al que se estuviera adscrito, uno entre los posibles 36 votos, aproximadamente; en tercer lugar, si se llega a implantar esta Mancomunidad con la ampliación a los cinco servicios planteados, nos surge la duda de cómo se va a sostener financieramente, ya que a día de hoy, al ser servicios gestionados por la Junta, estos se sufragan parte por subvenciones y parte con los recursos propios de la Junta; por último, también nos preocupa la situación que afectaría tanto a los puestos de trabajo como al personal que los ocupa, ya que si bien para el personal fijo entendemos que estos mantendrían su trabajo, los eventuales se verían afectados, deberían someterse a nuevos procesos de selección y sus condiciones laborales seguramente también serían diferentes.

De todo esto, os informamos con la cautela debida, porque a día de hoy, parece ser, que en los Estatutos sólo pretende recoger una lista de cinco servicios, para su posible desarrollo.

Destacar que el ayuntamiento está a favor de cualquier cambio siempre que redunde en la mejora y consolidación de los servicios, en el beneficio de nuestra vecindad y de la mejora de nuestra calidad de vida.“

-**Área de Autocaravanas**: Nos informan de las incidencias y problemas que están surgiendo con la barrera del Área de Autocaravana, Se comprueba que el sistema desde hace tres semanas no funciona

correctamente. Se da aviso a la empresa constructora. Al mismo tiempo se baraja distintas opciones para tramitar su gestión.

**11.-Ruegos y preguntas**

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas del mismo día, el sr. alcalde da por terminada la sesión, de la que como Secretaria levanto la presente acta.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha, lo que, yo, la Secretaria, Certifico, con el Vº Bº. de la Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Burgui, a 09 de julio de 2025.

El alcalde

Ayuntamiento de Burgui · Burgiko Aiza Bulgua ·

La Secretaria